

ACTA NÚMERO 02

REUNIÓN UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA – WWF COLOMBIA

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 11:00, a.m. del día 15 de mayo de 2019, se reunió la Junta Directiva de la entidad, sin previa convocatoria conforme lo dispuesto por los estatutos de la fundación.

II. ASISTENCIA

En la reunión estuvieron presentes los miembros de la Junta Directiva:

- Santiago Pérez, quien asistió de forma presencial.
- Jaime Morales, quien asistió de forma presencial.
- Juan Pablo Ruiz, quien asistió de forma presencial.
- Olga Lucía Villegas, quien asistió de forma presencial.
- José Vicente Mogollón, quien asistió de forma presencial.

A continuación la Junta Directiva aprobó el siguiente orden del día para la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Autorización al Representante Legal para que inicie el trámite de solicitud de calificación de régimen tributario especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
4. Resoluciones.
5. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó que se encontraban presentes cinco (5) de los nueve miembros de la Junta Directiva, por tanto estaba conformado el quórum para deliberar y decidir válidamente, según lo dispuesto en los estatutos sociales.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Por unanimidad, la Junta Directiva nombró a Santiago Pérez como presidente de la reunión y a Mary Lou Higgins como Secretaria, quienes aceptaron los respectivos nombramientos.

3. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE INICIE EL TRÁMITE DE SOLITUD DE CALIFICACIÓN DE RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.

En uso de la palabra, el presidente de la reunión manifiesta que la fundación desea iniciar el trámite de calificación de régimen tributario especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de obtener los beneficios establecidos para los pertenecientes a dicho régimen.

El instrumento de calificación del régimen tributario especial permite a las entidades que cumplen los requisitos para pertenecer a él, obtener un tratamiento preferencial respecto del impuesto sobre la renta, toda vez que según los artículos 356 y 358 del Estatuto Tributario, la tarifa sobre este impuesto será del 20% y el excedente o beneficio podrá ser exento siempre y cuando sea destinado directa o indirectamente dentro del año siguiente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

Como consecuencia de lo expuesto se propone a la Junta Directiva emitir autorización para que la Directora Ejecutiva (representante legal) de la entidad adelante todas las gestiones tendientes a la obtención de la calificación del régimen tributario especial, tales como:

- a. Diligenciar y presentar los documentos exigidos por la DIAN para la calificación del Régimen Tributario Especial.
- b. Comparecer ante la DIAN y atender sus requerimientos.
- c. Publicar la solicitud de calificación en la página web de la entidad.
- d. Contestar los comentarios presentados por la sociedad civil respecto de la solicitud de calificación del régimen tributario especial.
- e. Presentar los recursos pertinentes ante los actos administrativos expedidos por la DIAN.
- f. Transigir, conciliar, desistir, renunciar sobre asuntos relacionados con la calificación de régimen tributario especial.
- g. Recibir notificaciones.

4. RESOLUCIONES

Una vez analizada la proposición anterior, la Junta Directiva de la Fundación, adoptó la siguiente decisión con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes en la reunión:

- a. Otorgar autorización a la Directora Ejecutiva (representante legal) para que adelante todas las gestiones necesarias para la obtención de la calificación del régimen tributario especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

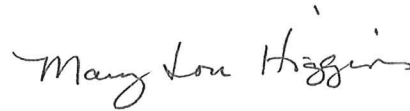
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

Sometida a consideración de los miembros de Junta Directiva, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Sin otro asunto que tratar el presidente levantó la sesión a las 12:00 a.m. del mismo día.

El Presidente

La Secretaria

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, sweeping strokes.A handwritten signature in black ink that reads "Mary Lou Higgins" in a cursive script.